

EXPTE-UNC: 0053555/2017

CÓRDOBA, 01 MAR 2018

VISTO

La Resolución DN N° 1076/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se deslizó un error material involuntario en la consignación del legajo de la causante y en la asignatura en la que debe ser designada.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el VISTO de la Resolución de la Decana Normalizadora N° 1076/2017 **donde dice** “*asignatura Seminario de relaciones Internacionales, Comunicación y Derechos Humanos*” **debe decir:** “*Seminario de Comunicación y Relaciones Internacionales (Derechos Humanos)*”.

ARTÍCULO 2º: Rectificar el art. 2 de la Resolución de la Decana Normalizadora N° 1076/2017 **donde dice:** “*Alejandra Victoria Gómez, legajo 74226 en el cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple (Cód. 115) en la asignatura Seminario de Relaciones Internacionales, Comunicación y Derechos Humanos*” **debe decir:** “*Alejandra Victoria Gómez, legajo 47.226 en la asignatura Seminario de Comunicación y Relaciones Internacionales (Derechos Humanos)*”.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese. Gírese al Honorable Consejo Superior de la U.N.C. a sus efectos. Oportunamente, archívese.

k

RESOLUCIÓN FCC N°:

090



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA